

000000002

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE
HACE LA COMPAÑÍA CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA. Y APORTACION Y
TRANSFERENCIA DE DOMINIO MOBILIARIO QUE HACE EL INGENIERO
DONALD CASTILLO GRAHAM.**

CUANTÍA: US\$10.658,00

30/NOV/2000

NUMERO: 243

.- En la ciudad de Santa Ana, Cabecera de la
Parroquia Central de Santa Ana de Vuelta Larga, Provincia de Manabí, República
del Ecuador, hoy día treinta de noviembre del año dos mil. Ante mi ABOGADA LUZ

HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notario Público Segundo de este Cantón, comparece

CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., representada por el señor Ingeniero DONALD

WASHINGTON CASTILLO GRAHAM, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

casado, ingeniero, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del

nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, quien

también comparece por sus propios y personales derechos. Comparece además la señora

Doctora Raquel Margarita Mancero Balladares, quien declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, casada, de profesión doctora, por sus propios y personales derechos y por los

que representa a la sociedad de bienes que tiene formada con el señor ingeniero Donald

Castillo Graham.

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el cantón Samborondón, de

tránsito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quienes por haberme

presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe.

Los otorgantes comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE**

CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, APORTACION Y

TRANSFERENCIA DE DOMINIO MOBILIARIO, sobre cuyo objeto y resultado están

bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento

me presentan la minuta que dice así:

SEÑORA NOTARIA: -----

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., y de Aportación y Transferencia de dominio, al tenor de las siguientes cláusulas: ----

PRIMERA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de este instrumento público el señor ingeniero Donald Washington Castillo Graham, quien actúa en nombre y representación de CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., en su calidad de Gerente General, de conformidad con el nombramiento que se agrega y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el quince de abril del año dos mil, que igualmente se agrega a este instrumento.-----

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA. se constituyó el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., celebrada el quince de abril del año dos mil, decidió: Uno) Aprobar la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América, ajustándolo en proporción al porcentaje que tiene cada socio en el capital, en cumplimiento del mandato legal; en virtud de lo cual, el capital social de la compañía es de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- Dos) Anular los certificados de aportación existentes y emitir nuevos certificados, de acuerdo al porcentaje de participación que cada socio tiene en el capital social de la compañía, tal como se indica en el cuadro detallado en el punto I. Resolución cero cero

nueve raya dos mil del Acta de Junta General Extraordinaria de socios de CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA. celebrada el quince de abril del año dos mil Tres. Aumentar al capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.658,00). Esto es, de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se aumenta a la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.858,00), mediante la emisión y suscripción de diez mil seiscientos cincuenta y ocho nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. (Cuatro) Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos de CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., como consecuencia del Aumento de Capital. (Cinco) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General Extraordinaria y Universal cuya acta se agrega a la presente escritura como documento habilitante.

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., por la interpuesta persona de su representante legal, señor Ingeniero Donald Castillo Graham, en calidad de Gerente General, declara lo siguiente: Primera: Que ha sido convertido el Capital Social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevado el valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América, tal como se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA. celebrada el quince de abril del año dos mil, incorporada a este instrumento. Segunda: El capital social de CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA. ha sido aumentado en DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.658,00), mediante la emisión de diez mil seiscientos cincuenta y ocho nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad mediante el aporte de dinero en efectivo, bienes y por compensación de créditos. En consecuencia el nuevo Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.858,00), dividido en diez mil ochocientas cincuenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la cero, cero, uno (001) hasta la diez mil ochocientos cincuenta y ocho (10.858). - Tercera: Que el capital social de CONSULTORA E.R.D. CIA LTDA. ha sido pagado en la forma que se establece en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha quince de abril del año dos mil, que se agrega a este instrumento, siendo el único suscriptor de las diez mil seiscientos cincuenta y ocho nuevas participaciones, el ingeniero Donald Castillo Graham, puesto que los demás socios renunciaron expresamente a su derecho de preferencia, que les corresponde según el artículo ciento diez de la Ley de Compañías.- Cuarta: A) Que el avalúo de los bienes aportados fue realizado por los peritos, quienes fueron designados por los socios; y, aprobado el avalúo en la misma Junta.- B) El arrendamiento de la oficina amueblada número setecientos siete (707), ubicada en el séptimo piso de la Torre A del Edificio Torres del Norte, situado en las calles Miguel H. Alcivar y Víctor H. Sicuret, de la ciudad de Guayaquil, propiedad del Ingeniero Donald Castillo Graham, fue autorizado por los Socios en la Junta General Universal extraordinaria, celebrada el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Según certificación otorgada por la contadora de la empresa, Ingeniera Gloria Quiñonez en oficio sin número de fecha catorce de abril del dos mil, los cánones de arrendamiento que mantenía impagos la compañía a favor del ingeniero Donald Castillo Graham ascendían a: Treinta y dos millones noventa y cinco mil quinientos sucres, equivalentes a Un mil doscientos ochenta y tres con 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.283,82), los mismos que han sido compensados con participaciones del capital social de la compañía.- C) Respecto de los préstamos en efectivo que otorgó el señor

Compensación
Castillo

US\$ 1.283,82
144,4

04 1.429
9.220

10.658

16.658

Ingeniero Donald Castillo Graham a la compañía CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA, los socios ratificaron dichos préstamos toda vez que fueron otorgados por el ingeniero Donald Castillo Graham, sin fin de lucro y otorgado sin intereses. Los valores, según la certificación otorgada por la contadora de la empresa, en oficio sin número de fecha catorce de abril del dos mil ascendía a Tres millones seiscientos once mil novecientos treinta y cuatro sucres, equivalentes a Ciento Cuarenta y cuatro con 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$144,47), los mismos que han sido compensados con participaciones del capital social de la compañía.- D) La diferencia es pagada por el Ingeniero Donald Castillo Graham mediante aporte de dinero en efectivo, esto es, setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,71).- (Quinta: Que los Estatutos Sociales de CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA. se reforman de conformidad con lo establecido en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del quince de abril del año dos mil, que se agrega a este instrumento. (Sexta: Se deja constancia de que todos los socios de la compañía CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA. son de nacionalidad ecuatoriana.- Séptima: Yo, Donald Castillo Graham, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General de CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., ante usted y dentro del trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince de abril del año dos mil, cuya acta se incorpora como documento habilitante. Dejo constancia de que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la Compañía CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA. Añada Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y otorgue las copias de ley.

SEGUNDA PARTE: APORTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE BIENES MOBILIARIOS: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la

celebración de este instrumento público por una parte: el señor ingeniero Donald Washington Castillo Graham, quien actúa por sus propios y personales derechos; y, por otra: la compañía CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., por la interpuesta persona de su representante legal, señor ingeniero Donald Castillo Graham, en su calidad de Gerente General, como lo demuestra con el nombramiento incorporado a este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General de Socios. También comparece la señora doctora Raquel Mancero Balladares de Castillo, por sus propios derechos y los que tiene como miembro de la sociedad de bienes que tiene formada con el ingeniero Donald Castillo Graham.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor ingeniero Donald Castillo Graham es propietario de los siguientes bienes muebles: Una microcomputadora, marca COMPAQ PRESARIO, modelo cuatro, uno, siete, dos (4172), compuesto por: Una unidad central de procesamiento (CPU), marca Compaq Presario, modelo cuatro uno siete dos M Z. uno G cuatro A (4172MZ.1G4A), serie número F siete dos cero BLS dos cero nueve seis nueve (F720BLS20969); Monitor, marca Compaq Presario, modelo uno cuatro dos cinco (1425), serie número siete cero ocho AG cero siete GN dos tres uno (708AG07GN231); Teclado, marca Compaq Presario, modelo dos, tres, siete, siete, cuatro, tres raya tres uno seis (237743-316), serie número RT siete A cinco seis T W L A (RT7A56TWLA); Mouse, marca Compaq Presario, modelo MUS nueve J (MUS9J), serie número B cero uno nueve dos cero H seis siete EI cero AGT (B01920H67EI0AGT); Una microcomputadora, marca COMPAQ PRESARIO, modelo cuatro uno siete dos (4172), compuesto por: Una unidad central de procesamiento (CPU), marca Compaq Presario, modelo cuatro uno siete dos MZ. Uno G cuatro A (4172MZ.1G4A), serie número F siete dos cero BLS dos cero siete siete cero (F720BLS20770); Monitor, marca Compaq Presario, modelo uno cuatro dos cinco (1425), serie número siete cero ocho A G cero siete G N dos tres siete (708AG07GN237); Teclado, marca Compaq Presario, modelo dos tres siete siete cuatro tres raya tres uno seis (237743-316), serie número R T siete A cinco seis T W L A (RT7A56TWLA); Mouse, marca

CLÁUSULA TERCERA.- APORTACIÓN Y TRASFERENCIA DE LOS BIENES MUEBLES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y en la Primera Parte de este instrumento público, el Ingeniero Donald Castillo Graham, declara que de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que suscribió en el Aumento de Capital referido en la primera parte de este instrumento, una parte, es pagada mediante la aportación de los bienes muebles descritos en la cláusula anterior, bienes muebles que están avaluados en su totalidad en Nueve mil doscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.229); en tal virtud, mediante este instrumento aporta y transfiere a perpetuidad a favor de la compañía CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., los bienes muebles descritos en la cláusula anterior de esta segunda parte del presente instrumento, por lo que, hace la entrega de los mencionados muebles al representante legal de CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA. Por otra parte, el representante legal, CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., señor ingeniero Donald Castillo Graham, declara que los socios aceptan el aporte enajenación y transferencia de los bienes muebles mencionados a favor de la compañía y declara recibir los mencionados bienes muebles a su entera satisfacción.

CLÁUSULA CUARTA. El ingeniero Donald Castillo Graham, declara que los bienes muebles transferidos mediante este instrumento no tiene limitación alguna en su dominio, ni están secuestrados, ni embargados, ni se encuentran sujetos a condición suspensiva, resolutoria, ni sujetos a gravamen alguno y que se hallan libres de toda clase de juicio, prohibiciones y cualquier otra medida o acciones que limiten su dominio, uso o goce, no obstante se obliga por todo saneamiento en los términos de la ley.

CLÁUSULA QUINTA.- La Doctora Raquel Mancero Balladares de Castillo, comparece a la celebración de este instrumento, por los derechos que tiene en la sociedad conyugal que ha formado con el ingeniero Donald Castillo Graham; y, declara aceptar y estar conforme con la aportación y transferencia de los bienes muebles, descritos en la cláusula segunda de la segunda parte de este instrumento, que realiza su cónyuge, ingeniero Donald Castillo Graham, en su

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA., CELEBRADA EL 2 DE MARZO DEL 1998**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el séptimo piso, oficina 707 de la Torre A del Edificio Torres de Norte, ubicado en las calles Miguel H. Alcívar y Victor H. Sicouret, y siendo las diez horas de la mañana, se reúnen los socios de CONSULTORA E.R.D. CIA.: Señor Ingeniero Donald Castillo Graham, por sus propios derechos, propietario de 4.000 participaciones; Señor Doctor Manuel Rosales Cárdenas, por sus propios derechos, propietario de 800 participaciones; y, Señora Economista Dalia Andrade Suárez, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones.- Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- Actúan en la presente Junta en calidad de Presidente, la doctora Raquel Mancero de Castillo quien dirige la misma y, como Secretario el Ing. Donald Castillo Graham.- La Presidenta dispone que por secretaría se formule la lista de asistentes hecho lo cual, se establece que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una. Los socios de CONSULTORA E.R.D. CIA. deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Designación de Comisario de CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.; y, 2.- Autorizar el arriendo de una oficina amueblada número 707, ubicada en el séptimo piso de la Torre A del Edificio Torres de Norte, situado en las calles Miguel H. Alcívar y Victor H. Sicouret, de la ciudad de Guayaquil, la misma que se encuentra amueblada y equipada con todos los útiles y enseres de oficina requeridos para el funcionamiento de CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA., propiedad del Ingeniero Donald Castillo Graham. - La presidenta, Dr. Raquel Mancero de Castillo, declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

I. Designación de Comisario de CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA..

Por Secretaria se procede a leer el primer punto de orden del día, esto es, conocer acerca de la designación de Comisario y luego de cortas consideraciones y una vez analizadas las hojas de vida de las personas aspirantes al cargo de Comisario, la Junta General resuelve:

Resolución 001-98.

Elegir como Comisaria a la señora Ingeniera Maritza Cañarte Cantos, quien durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

II. Autorizar el arriendo de una oficina amueblada número 707, ubicada en el séptimo piso de la Torre A del Edificio Torres de Norte, situado en las calles Miguel H. Alcívar y Victor H. Sicouret, de la ciudad de Guayaquil, la misma que se encuentra amueblada y equipada con todos los útiles y enseres de oficina requeridos para el funcionamiento de CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA., propiedad del Ingeniero Donald Castillo Graham. -

Luego de considerar la petición del administrador de la empresa, la Junta resuelve:

Resolución 002-98.

Autorizar el arrendamiento de la oficina número 707, ubicada en el séptimo piso de la Torre A del Edificio Torres de Norte, situado en las calles Miguel H. Alcívar y Victor H. Sicouret, de la ciudad

NOV 30
A

[Handwritten signature]

de Guayaquil, la misma que se encuentra amueblada y equipada con todos los útiles y enseres de oficina requeridos para el funcionamiento de CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA., propiedad del Ing. Donald Castillo Graham, a fin de dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 303 ibídem; y, para que se pague el canon de arrendamiento, pudiendo llegar hasta un techo de quinientos dólares de los Estados Unidos de América mensuales o su equivalente en sucres, facultándolo a reajustar el precio anualmente hasta un 5% del valor del canon de arrendamiento del año anterior.

La Presidente declara concluidos los asuntos a tratarse y concede un momento de receso para que el Secretario pueda elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones de la Junta General. —

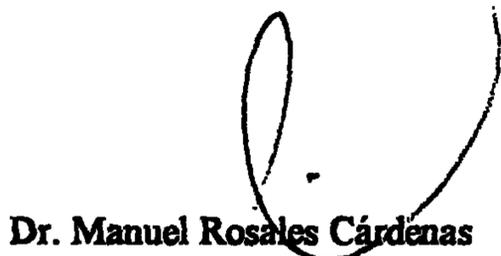
Reinstalada la sesión, el Secretario procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes, y en prueba de ello, para la validez de las resoluciones, firman el acta todos los asistentes a esta Junta General Universal. Guayaquil 2 de marzo del 1998, 11h00. —


Dra. Raquel Mancero de Castillo

Presidente


Ing. Donald Castillo Graham

Secretario


Dr. Manuel Rosales Cárdenas

Socio


Ing. Donald Castillo Graham

Socio


Economista Dalía Andrade Suárez

Socia

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA E.R.D. CIA LTDA., CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del año 2000, en el séptimo piso, oficina 707 de la Torre A del Edificio Torres de Norte, ubicado en las calles Miguel H. Alcívar y Victor H. Sicouret, y siendo las dieciséis horas treinta minutos, se reúnen los socios de la compañía CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.: Señor Ingeniero Donald Castillo Graham, por sus propios derechos, propietario de 4.000 participaciones; señor Doctor Manuel Rosales Cárdenas, por sus propios derechos, propietario de 800 participaciones; y, Señor Economista Dalia Andrade Suárez, por sus propios derechos, propietaria de 200 participaciones.- Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- Actúan en la presente Junta en calidad de Presidente, la doctora Raquel Mancero de Castillo quien dirige la misma y, como Secretario, el Ing. Donald Castillo Graham.

4.000
800
200
5.000

La Presidenta dispone que por secretaría se formule la lista de asistentes hecho lo cual, se establece que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una. Los socios de CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA. deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos de orden del día: I.- Aprobar la conversión del Capital Social de CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, ajustar el valor nominal de cada participación en proporción al porcentaje de la participación que cada socio tiene en el Capital Social de la compañía.- II.- Aumentar el capital social de la Compañía; y, consecuentemente reforma de los Estatutos de la Compañía en relación con el capital.

La presidenta, Dr. Raquel Mancero de Castillo, declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer los puntos del día.

- I. Aprobar la conversión del Capital Social de CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, ajustar el valor nominal de cada participación en proporción al porcentaje de la participación que cada socio tiene en el Capital Social de la compañía.

Se somete a consideración el primer punto de orden del día. Al efecto toma la palabra el Ing. Donald Castillo Graham y manifiesta que es necesario cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias, en especial con lo establecido en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y con la Resolución correspondiente, que al respecto ha dictado la Superintendencia de Compañías, por lo que somete a consideración de la Junta la aprobación de la conversión del Capital Social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como ajustar a un dólar el valor nominal de cada participación en proporción al porcentaje de la participación que cada socio tiene en el Capital Social de la compañía.- Luego de las consideraciones de rigor, por unanimidad la Junta resuelve:

Se declara que esta copia es igual a la original que se encuentra en poder de la Superintendencia de Compañías, por lo que se declara válida para todos los efectos legales que correspondan.

NOV 30 2000

Notario Público Dora Lopez
NOTARIA SEGUNDA SANTA ANA

Resolución 008-2000.

Aprobar la conversión del Capital Social de CONSULTORA E.R.D. CÍA. LTDA., por lo que el capital social de la compañía es DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Resolución 009-2000.

Anular los certificados de aportación existentes y emitir nuevos certificados, de acuerdo al porcentaje de participación que cada socio tiene en el capital social de la compañía, tal como se indica en el siguiente cuadro.

Certificado de Aportación	PROPIETARIOS DE CONSULTORA E.R.D. CÍA. LTDA.	Numeración de las participaciones	Cantidad de participaciones	Valor	Porcentaje de participación
4	Ing. Donald Castillo Graham	001 - 160	160	160	80
5	Doctor Manuel Rosales Cárdenas	161 - 192	32	32	16
6	Señora Economista Dalia Andrade	193 - 200	8	8	4
Total			200	200	100

II. Aumentar el capital social de la Compañía; y, consecuentemente, reformar los Estatutos de la Compañía en relación con el capital.

Inmediatamente se somete a consideración de la Junta el segundo punto de orden del día, toma la palabra el Ing. Donald Castillo Graham y manifiesta que con el objeto de dar mayor solvencia económica a CONSULTORA E.R.D. CÍA. LTDA., es necesario aumentar el capital social de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200), que tiene actualmente, a DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.858), esto es, que sea aumentado en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.658), para lo cual, se suscribirán diez mil seiscientos cincuenta y ocho nuevas participaciones, las que podrían ser pagadas en especie, en numerario y otra parte por compensación de créditos.- Luego de ciertas deliberaciones, por unanimidad de votos del capital social, concurrente a la reunión la Junta resuelve:

Resolución 010-2000.

Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.10.658) para lo cual se procederá a la emisión y suscripción de 10.658 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El Aumento será pagado en especie, numerario y mediante compensación de créditos; por consiguiente, el

nuevo Capital Social es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil ochocientas cincuenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Resolución 011-2000.

Disponer que las nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles sean suscritas y pagadas en su totalidad por el Ing Donald Castillo Graham, en especie, numerario y mediante compensación de créditos; puesto que los demás socios, tienen a bien manifestar en forma expresa que renuncian a su derecho preferente para suscribir las participaciones que se emiten en razón de este aumento de capital.

Resolución 012-2000.

Disponer que los bienes que serán aportados al capital por parte del socio, Ingeniero Donald Castillo Graham, sean debidamente evaluados por los peritos señores Ingeniero Ernesto Romero López y Licenciado Marco Castillo Ramos.

Siendo, las 17h40 minutos del 15 de abril del 2000, se declara un receso, en virtud de la resolución 012-2000, con la finalidad de que los bienes que serán aportado por Ing. Donald Castillo Graham, sean avaluados por los peritos designados, señores Ingeniero Ernesto Romero López y Licenciado Marco Castillo Ramos.

Una vez realizado el avalúo, se procede a reinstalar la Junta siendo las 19h15 minutos del 15 de abril del año 2000. Al efecto, la Presidenta dispone que por secretaria se formule la lista de asistentes hecho lo cual, se establece que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía.

La presidenta, Dr. Raquel Mancero de Castillo, declara legalmente reinstalada la Junta y abiertas las deliberaciones para proseguir con el segundo y último punto de orden del día: Aumentar el capital social de la Compañía; y, consecuentemente, reformar los Estatutos de la Compañía en relación con el capital.

El Ing. Donald Castillo Graham retoma el tema del Aumento de Capital y la reforma de los Estatutos de la compañía y lo somete a consideración de la Junta.- Luego de deliberar sobre el tema, por unanimidad de votos del capital social, concurrente a la reunión la Junta resuelve:

Resolución 013-2000.

Aprobar el avalúo realizado por los peritos, señores ingeniero Ernesto Romero López y licenciado Marco Castillo Ramos. Documento que se archivará como el correspondiente Libro de Actas de Juntas de Socios.

NOV. 30

Resolución 014-2000.

Aceptar que la totalidad de las nuevas participaciones, esto es, diez mil seiscientos cincuenta y ocho participaciones iguales acumulativas de 1 dólar cada una, sean suscritas por el Ing. DONALD CASTILLO GRAHAM, por sus propios derechos, de la siguiente manera:

- D) Una parte mediante el aporte en especie de los siguientes bienes muebles: Una microcomputadora, marca COMPAQ PRESARIO, modelo 4172, compuesto por: Una unidad central de procesamiento (CPU), marca Compaq Presario, modelo 4172MZ.1G4A, serie No.F720BLS20969; Monitor, marca Compaq Presario, modelo 1425, serie No.708AG07GN231; Teclado, marca Compaq Presario, modelo 237743-316, serie No.RT7A56TWLA; Mouse, marca Compaq Presario, modelo MUS9J, serie No.B01920H67EI0AGT; Una microcomputadora, marca COMPAQ PRESARIO, modelo 4172, compuesto por: Una unidad central de procesamiento (CPU), marca Compaq Presario, modelo 4172MZ.1G4A, serie No.F720BLS20770; Monitor, marca Compaq Presario, modelo 1425, serie No.708AG07GN237; Teclado, marca Compaq Presario, modelo 237743-316, serie No.RT7A56TWLA; Mouse, marca Compaq Presario, modelo MUS9J, serie No.B01920H67EP0A0G; Un microcomputador, marca IBM, modelo 330 433DX, compuesto por: Una unidad central de procesamiento (CPU), marca IBM, modelo 330 433 DX, serie No.78ZLNZ90; Monitor, marca IBM, modelo 14R39, serie No.23-17753; Teclado, marca IBM, modelo M; Mouse, marca IBM, modelo 13H6690, serie No.23-H09816; Cuatro Tarjetas de Red; Cien metros de cable señal, conectores y regleta; Un HUB; Una impresora, marca HEWLETT PACKARD, modelo DESKJET 870CXI, serie No.US6B914039; Una copiadora, marca CANNON, modelo NP-6012, serie No.NUB05693, compuesta por: Manual, Cable de Poder, Bypass, bandeja receptora, casetera, cilindro fotoreceptor; Una Central Telefónica, marca GOLD-STAR, modelo GSX-820, compuesta por: Una Unidad Principal KSU-820, serie No.20600844, Dos Tarjetas Interfase SLIB para teléfonos sencillos, Cuatro teléfonos sencillos GS-460F, Cuatro Teléfonos 21 botones con pantalla GSX-21 EXE, series No. (1) 20538073 (2) 20537986 (3) 20538057 (4) 20538082; Una mesa auxiliar; Un archivador vertical; Un cuadro LUIS PORTILLA "MARINA"; Un revistero; Un soporte para TV; Un Espejo de baños; Dos Plantas Artificiales; Dos Papeleras; Dos Toalleros; Dos Jaboneras; Dos Tachos; Un Tacho de Cuero Especial; y Dos Maceteros; todo debidamente avaluado, por el perito designado en esta misma Junta, en Nueve mil doscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.229).

9.229
1.283.82
144.47
10.658

- A) Otra parte mediante la compensación de créditos que la compañía mantiene a favor del Ing. Donald Castillo Graham, por concepto de cánones de arrendamiento y de préstamos de dinero en efectivo, los mismos que se encuentran impagos a la fecha, toda vez que la compañía carece de liquidez suficiente para realizar el pago en efectivo y en virtud de la petición del ingeniero Donald Castillo Graham para que le sea compensado su crédito con participaciones del capital social de la compañía. Los valores, según la certificación otorgada por la contadora de la empresa, Ingeniera Gloria Quiñonez, en oficio S/N de fecha 14 de abril del 2000, ascienden a: Treinta y dos millones noventa y cinco mil quinientos sucres, equivalentes a Un mil doscientos ochenta y tres con 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.283,82), por concepto de cánones de arrendamiento; y, Tres millones seiscientos once mil novecientos treinta y cuatro sucres, equivalentes a Ciento cuarenta y cuatro con 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$144.47), por préstamos en efectivo para cubrir varios gastos de Consultora E.R.D. Cia. Ltda.-
- B) Respecto del crédito que mantiene la compañía E.R.D. CIA

000000009

LTDA, a favor del Ingeniero Donald Castillo Graham por concepto de cánones de arrendamiento, los Socios en la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 1998 autorizaron el arriendo de la oficina amueblada número 707, ubicada en el séptimo piso de la Torre A del Edificio Torres del Norte, situado en las calles Miguel H. Alcívar y Víctor H. Sicuret, de la ciudad de Guayaquil, propiedad del Ingeniero Donald Castillo Graham.- Respecto de los préstamos en efectivo que otorgó el Ingeniero Donald Castillo Graham a la compañía E.R.D. CÍA LTDA., los socios tiene a bien ratificar dichos préstamos, toda vez que fueron otorgados por el Ingeniero Donald Castillo Graham, sin fin de lucro y otorgado sin intereses.

III) Y otra parte mediante la aportación en numerario de Setenta y un centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.71).

Resolución 015-2000.

En consecuencia se acepta que el capital social de CONSULTORA E.R.D. CÍA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

Certificado de Aportación	PROPIETARIOS DE CONSULTORA E.R.D. CÍA. LTDA.	Numeración de las participaciones	Cantidad de participaciones	Valor	Porcentaje de participación
4	Ing. Donald Castillo Graham	001 - 160	160	160	1.47
5	Doctor Manuel Rosales Cárdenas	161 - 192	32	32	0.29
6	Señora Economista Dalia Andrade	193 - 200	8	8	0.07
7	Ing. Donald Castillo Graham	201 - 10858	10658	10658	98.16
Total			10858	10858	100

Resolución 016-2000.

Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en futuro dirá: "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil ochocientas cincuenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la 001 hasta la 10858".

Resolución 017-2000.

Autorizar al ingeniero Donald Castillo Graham para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, pueda realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente Junta.

El Presidente declara concluidos los asuntos a tratarse y concede un momento de receso para que la Secretaria pueda elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones de la

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including "Nov. 30" and a signature.

Junta General.- Reinstalada la sesión, la Secretaria procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes, y en prueba de ellos, para la validez de las resoluciones, firman el acta todos los asistentes a esta Junta General Universal.
Guayaquil 15 de abril del año 2000, 21h00.


Dra. Raquel Mancero de Castillo

Presidente


Dr. Manuel Rosales Cárdenas

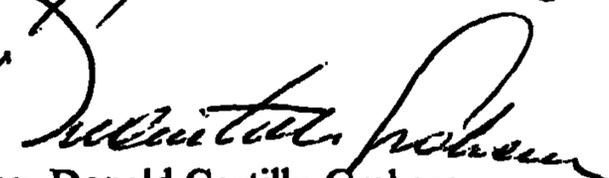
Socio


Eco. Dalia Andrade Suárez

Socia


Ing. Donald Castillo Graham

Secretario


Ing. Donald Castillo Graham

Socio

Gloria A. Quiñonez Mero
INGENIERA COMERCIAL
Av. Parrales entre Guala y Riofrío
Teléfono: (503-5) 601-209
Jipijapa-Manabí, Ecuador

CERTIFICADO

Yo, **Gloria A. Quiñonez Mero**, con matrícula profesional No.02755, del Colegio de Ingenieros Comerciales del Guayas, y Registro de Contadora No.09750, tengo a bien certificar que mantengo el registro de libros contables de **Consultora E..R.D. Cía. Ltda.**, con inicio de sus actividades el 27 de noviembre de 1997 hasta la presente fecha, en los mismos que constan como crédito a favor del ingeniero DONALD CASTILLO GRAHAM los siguientes valores y conceptos:

1. **S/.32'905.000**, equivalentes a (US\$1,283.82), por concepto de cánones de arrendamiento no cancelados.
2. **S/.3'611.934**, equivalentes a (US\$144.47), por concepto de préstamos en efectivo para cubrir varios gastos de Consultora E.R.D. Cía. Ltda.

Particular que informo para los fines pertinentes de Ley.

Guayaquil, 14 de abril del 2000


Ing. Gloria Quiñonez Mero

Guayaquil, abril 15 del 2000

Señores
**ACCIONISTAS DE
CONSULTORA E.R.D. CÍA. LTDA.**
Presente

Señores Accionistas:

Mediante Resolución No.012-2000, adoptada por la Junta de Accionistas de Consultora E.R. D. Cía. Ltda. fuimos designados como Peritos para evaluar los bienes propiedad del señor ingeniero DONALD CASTILLO GRAHAM que corresponden a muebles y equipos de oficina, los que se encuentran instalados en las oficinas situadas en el Edificio "Torres del Norte", Oficina No.707, Piso No.7, en las calles Miguel H. Alcívar y Victor H. Sicouret de la ciudad de Guayaquil.

Los bienes-muebles que se avalúan mediante esta diligencia han sido identificados, revisados y valorados, para lo cual se ha tomado en consideración el grado de conservación, el grado de utilización, los costos de reposición y la depreciación de dichos bienes.

A continuación transcribimos el Inventario y el Avalúo total de los Muebles y Equipos de Oficina descritos con anticipación:

1. Una microcomputadora, marca COMPAQ PRESARIO, modelo 4172, capacidad de memoria RAM 24MB, compuesto por: Una unidad central de procesamiento (CPU), marca Compaq Presario, modelo 4172MZ.1G4A, serie No.F720BLS20969; Monitor, marca Compaq Presario, modelo 1425, serie No.708AG07GN231; Teclado, marca Compaq Presario, modelo 237743-316, serie No.RT7A56TWLA; Mouse, marca Compaq Presario, modelo MUS9J, serie No.B01920H67EI0AGT.
2. Una microcomputadora, marca COMPAQ PRESARIO, modelo 4172, compuesto por: Una unidad central de procesamiento (CPU), marca Compaq Presario, modelo 4172MZ.1G4A, serie No.F720BLS20770;

Guayaquil, abril 15 del 2000

Página No. 2/3

- Monitor, marca Compaq Presario, modelo 1425, serie No.708AG07GN237; Teclado, marca Compaq Presario, modelo 237743-316, serie No.RT7A56TWLA; Mouse, marca Compaq Presario, modelo MUS9J, serie No.B01920H67EP0A0G.
3. Un microcomputador, marca IBM, modelo 330 433DX, compuesto por: Una unidad central de procesamiento (CPU), marca IBM, modelo 330 433 DX, serie No.78ZNX90; Monitor, marca IBM, modelo 14R39, serie No.23-17753; Teclado, marca IBM, modelo M; Mouse, marca IBM, modelo 13H6690, serie No.23-H09816; Cuatro Tarjetas de Red; Cien metros de cable señal, conectores y regleta; Un HUB.
 4. Una impresora, marca HEWLETT PACKARD, modelo DESKJET 870CXI, serie No.US6B914039.
 5. Una copiadora, marca CANNON, modelo NP-6012, serie No.NUB05693, compuesta por: Manual, Cable de Poder, Bypass, bandeja receptora, casetera, cilindro fotoreceptor.
 6. Una Central Telefónica, marca GOLD-STAR, modelo GSX-820, compuesta por: Una Unidad Principal KSU-820, serie No.20600844, Dos Tarjetas Interfase SLIB para teléfonos sencillos.
 7. Cuatro teléfonos sencillos GS-460F.
 8. Cuatro Teléfonos 21 botones con pantalla GSX-21 EXE, series No. (1) 20538073 (2) 20537988 (3) 20538057 (4) 20538082.
 9. Una mesa auxiliar.
 10. Un archivador vertical.
 11. Un cuadro LUIS PORTILLA "MARINA".
 12. Un revistero.
 13. Un soporte para TV.
 14. Un Espejo de baño.
 15. Dos Plantas Artificiales.
 16. Dos Papeleras.
 17. Dos Toalleros.
 18. Dos Jaboneras.
 19. Dos Tachos pequeños plásticos.
 20. Un Tacho de Cuero Especial.

Guayaquil, abril 15 del 2000

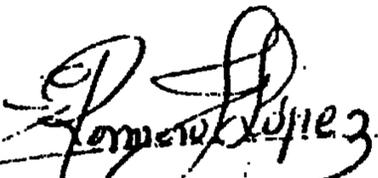
Página No. 3/3

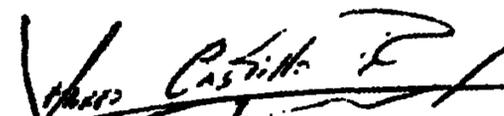
21. Dos Maceteros de material plástico

Cuyo costo actual, a la presente fecha es de: **Doscientos veinte y cinco millones de sucres (S/.225'000.000,00), equivalentes, a Nueve mil doscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.229.00), tomando una tasa cambiaria de S/.25.000,00 sucres por dólar.**

Particular que comunicamos a ustedes para los fines consiguientes.

Muy atentamente,


Ing. Ernesto Romero López
0911865004
PERITO


Ltdo. Marcos Castillo Ramos
0910985571
PERITO

Guayaquil, 15 de diciembre de 1997

Señor Ingeniero
Donald Washington Castillo Graham
Ciudad

De mis consideraciones:

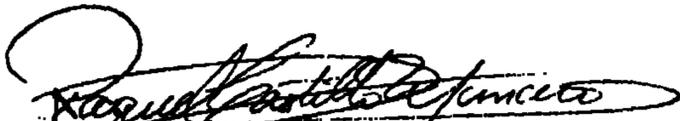
Cúpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.**, en sus sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el **plazo de cinco años**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de acuerdo a lo establecido en los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Quinto del estatuto social.

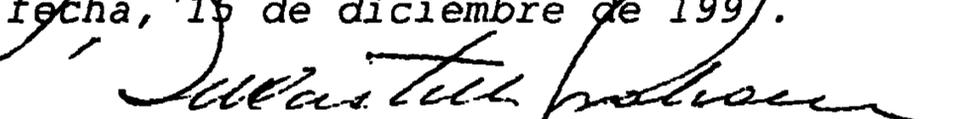
CONSULTORA E.R.D CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 23 de septiembre de 1997 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 1997.

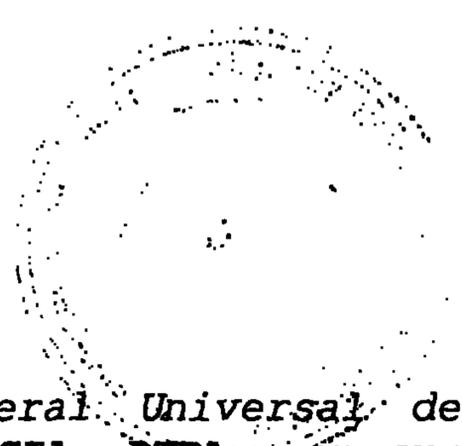
Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,


Raquel Castillo Mancero
Secretaria Ad-Hoc

NOTA: Donald Washington Castillo Graham, portador de la cédula de ciudadanía N° 090092754-2, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Samborondón, Urbanización Guamarina No. 94-95, acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, 15 de diciembre de 1997.


Ing. Donald Washington Castillo Graham

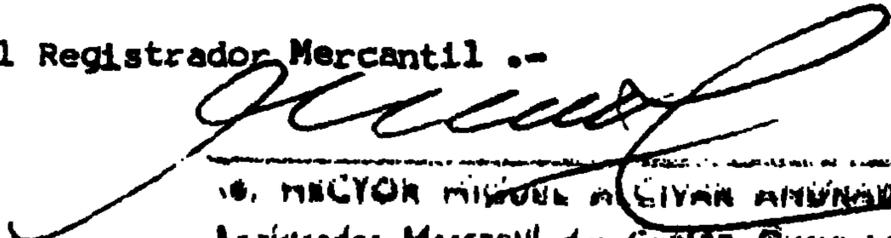


Handwritten signature or mark on the right margin.

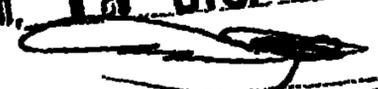
NOV 30 1997
Handwritten mark below the date stamp.

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA., a foja 85.873, número 23.448 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 36.710 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre diez i nueve de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


REGISTRADOR MERCANTIL MICHAEL A. CAYAN AMONADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 17 DIC. 1999

Abog. MARCUS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ESTADAMIA 09002754
CASTILLO GRAHAM DONALD WASHINGTON
25 SEPTIEMBRE 1942
GUAYAS/GUAYAS/DURAN
GUAYAS/GUAYAS/DURAN
GUAYAS/GUAYAS/DURAN

Durante y...



00000013



EQUATORIANA ***** V44444444
CASADO RAQUEL MANCERO
SUPERIOR ING. ELECTRICO
JORGE CASTILLO
LIDIA GRAHAM
QUITO 25-03-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1548361
Jorge B

free



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0041-054 090092754-2
CASTILLO GRAHAM DONALD WASHIN
GUAYAS DURAN
ELOY ALEAÑO/DURAN

Eloy Aleaño
PRESIDENTE DE LA JUNTA

00000013
2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 09-2730-2

MANCERO BALLADARES RAQUEL MARITA

28 ENERO 1.946

CHIMBORAZO RYOBANCA

CHIMBORAZO RYOBANCA

CHIMBORAZO RYOBANCA

Raquel Marita Mancero Balladares



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION JUNALSI
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JUNIO 1990

0090-175

MANCERO BALLADARES RAQUEL MARITA

GUAYAS DURAN

ELOY ALFARO/DURAN

[Signature]

MEMORIAL

ECUATORIANA

CASADO DONALD

SUPERIOR FARMACIA

YUCIO MANCERO

SURAYAGUI 8/02/94

HASTA MUERTE DE SU ESPOSO

[Signature]

00000014

calidad de socio de la compañía CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA.-----

Añada Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública de Aportación y Transferencia de bienes muebles y otorgue las copias de ley.- Firma.-

Ab. Teddy Lynda Ponce Figueroa.- ~~Matricula mil novecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Manabí.-~~ Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública. Quedan agregados a la presente Escritura Pública nombramientos, Actas de Junta General de Accionistas y demás habilitantes. Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a los otorgantes, la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.-----

F) Por. CONSULTORA E.R.D. CÍA LTDA.- Ing. Donald Castillo Graham.- GERENTE GENERAL.- C.C.0900927542.- R.U.C. 0991419373001.- F) Ing. Donald Castillo Graham.- C.C.0900927542.- C.V.0041-054.- F) Dra. Raquel Margarita Mancero Balladares.- C.C.090092730-2.- C.V. 0090-175.-Abogada Luz Hessildha Daza López, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ANA, siguen dos sellos.- Documentos habilitantes.- *H*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRECE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- Doy Fe. *H*

Santa Ana, 30 de noviembre de 2000

Luz Hessildha Daza López



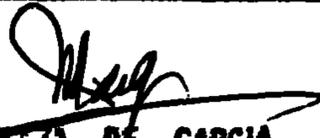
000000015

Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

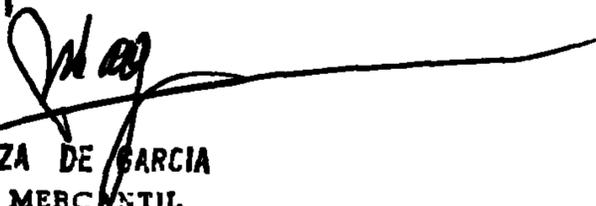
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
016-U-0002405, dictada el 3 de marzo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura, que contiene Comisión del Capital, Au-
mento del Capital Social y Reforma del Estatuto.

de la Compañía CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA. -
de folios 13.584

13611 número 1986 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 14.984 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 3 de mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNO anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, 3 de mayo del 2001

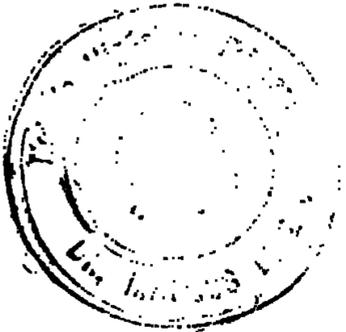

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 87.342

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-IJ-0002405, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 8 de Marzo del 2001, se tomó nota de Conversión, Aumento de capital social y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSULTORA E.R.D. CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 23 de septiembre de 1997.- Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil uno.-

000000016



[Handwritten Signature]
DR. M. ... CARQUEJE
Notario Público Titular
Cartera Guayaquil